

CIRCULAR N° 058

DE: RECTORÍA Y DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

PARA: COMUNIDAD UPTC (CUERPO DOCENTE, ESTUDIANTES, ADMINISTRATIVOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, FACULTADES Y ESCUELAS)

ASUNTO: RECORDATORIO REPORTE MOVILIDADES ACADÉMICAS EN DOBLE VÍA EN EL MARCO DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN, REDES, ASOCIACIONES, MEMBRESÍAS Y EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Desde la Rectoría y la Dirección de Relaciones Internacionales se les recuerda a las unidades académico administrativas de la Universidad el reporte de las movilidades académicas que se realizan en el marco de acuerdos de cooperación y eventos nacionales e internacionales. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE) de Migración Colombia, así como tener la estadística real de las movilidades con fines de acreditación y reacreditación institucional.

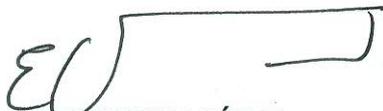
En ese sentido, agradecemos diligenciar los siguientes enlaces web según correspondan

- Para reportar todas las actividades / movilidades entrantes, es decir, desde el entorno externo hacia la UPTC (nacional e internacional), la información se cargará en el siguiente enlace: <https://forms.gle/o4AjzbFppDkuupfLA>
- Para reportar todas las actividades / movilidades salientes, es decir, desde la UPTC hacia el entorno externo (nacional e internacional), la información se cargará en el siguiente enlace: <https://forms.gle/6smCaFuQAUo6LH7>

Así mismo, en atención a la Circular Rectoral N° 003 de 2019, se recuerda que es de carácter obligatorio el reporte de todos aquellos extranjeros que tengan un vínculo, en cualquier modalidad, con la UPTC (bien sea presencial para los que residen en Colombia o virtual). Lo anterior, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a la Resolución 2357 del 29 de septiembre de 2020 de Migración Colombia "Por la cual se establecen los criterios para el cumplimiento de obligaciones migratorias y el procedimiento sancionatorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia", así como el reporte oportuno de inicio y finalización de la actividad o contrato al Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE) de Migración Colombia.

Para mayor información sobre los datos que se requieren para los reportes, o dudas sobre los procesos, solicitamos se escriba a los siguientes correos electrónicos:

- Movilidad entrante (nacional, internacional, de carácter presencial y/o virtual): entrante.relinter@uptc.edu.co
- Movilidad saliente (nacional, internacional, de carácter presencial y/o virtual): saliente.relinter@uptc.edu.co



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector



CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA
Directora de Relaciones Internacionales.

Proyectó: Dirección de Relaciones Internacionales